

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por ENTIDAD MERCANTIL MONTAJES TOLEDO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991 y 8 de noviembre de 1990, sobre denegación de la solicitud de revisión de beneficios concedidos en la Gran Área de Expansión de Castilla-La Mancha, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.642/1991 y el número de Secretaría recurso número 1.642/1991-C.-1.705-E.

Por COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE ADUANAS DE LAS PALMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1081/1991, de 5 de julio, sobre normas de desarrollo relativas al Arbitrio sobre Producción e Importaciones en las Islas Canarias, creado por la Ley 20/1991, de 7 de junio, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.690/1991 y el número de Secretaría 1.690/1991-C.-1.706-E.

Por la FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio de 1991, sobre normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.779/1991 y el número de Secretaría.-1.707-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO J. GUITART RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.314/1991 y el 71/1991 de la Secretaría del que suscribe.-1.680-E.

Por don JOSE LUIS LOPEZ MARCHAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal de las Fuerzas Armadas S. 216; pleito al que han correspondido el número general 1/2.186/1991 y el número de Secretaría 216/1991.-1.684-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA ASUNCION GONZALEZ RUIZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 18-10-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.303/1991 y el número de Secretaría 512/1991-J.-2.114-E.

Por don FRANCISCO JAVIER ORTEGO FERNANDEZ, representado por el Letrado don Pedro Valles Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 18-10-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.301/1991 y el número de Secretaría 510/1991-J.-2.117-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don DAVID CID MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, Retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2892/1989 y el 961/1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.910-E.

Por don MANUEL SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, Retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3061/1989 y el 1017/1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.911-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 17 de octubre de 1989.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta,

Hace saber: Que por don CARLOS PUIG ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2048/1991, contra incorporación de los recurrentes para realizar la prestación social como objetores de conciencia, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de agosto de 1991

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.211-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS JIMENEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas (Real Decreto 1637/1990), pleito al que ha correspondido el número general 1/1.343/1991 y el de 19 93/1991 de la Secretaría del que suscribe.-1.694-E.

Por don JOSE IGNACIO LOPEZ DE ALDA AGUILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas (Real Decreto 1637/1990), pleito al que ha correspondido el número general 1/1.223/1991 y el de 65/1991 de la Secretaría del que suscribe.-1.702-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 27 de noviembre de 1991.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre establecimiento de

título universitario de Ingeniero técnico en Hidrología, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.425/1991, y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.-2.212-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/64/1992.-Doña BIENVENIDA PLA LLOBELL contra resolución dictada por el Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre condición de homologación título extranjero previa superación de prueba de conjunto.-3.302-E.

1/510/1991.-Don JULIAN DOMINGO MACHADO FERNANDEZ contra Orden de fecha 23-4-1991, sobre convocatoria procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.-3.276-E.

1/741/1991.-COMPAÑIA DE SEGURIDAD FALCON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1989, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de 16-12-1988, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de la normativa para Empresas de Seguridad.-3.278-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/71/1992.-Don ALFREDO RABANAL SUAREZ contra la Orden del Ministerio de Justicia de 26-11-1991, sobre pérdida de condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia.-3.438-E.

1/77/1992.-Don MATIAS HIDALGO LEDESMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Estomatología.-3.440-E.

1/81/1992.-Don KHALED AL-MALEK contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero.-3.439-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/91/1992.-Don PEDRO JESUS PEREZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero.-3.426-E.

1/84/1992.-Don ANTONIO GARAU MULET contra Orden del Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente de fecha 28-1-1992, sobre cese del recurrente como Jefe de la Demarcación de Costas de Baleares.-3.427-E.

1/70/1992.-Doña MARIA DEL PILAR FRANCO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero.-3.429-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Organismo que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/79/1992.-INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 19-11-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Secretario.-3.617-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/83/1992.-SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1991 sobre liquidación permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.623-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.100.-Don RAMON TORRES ENGUIX contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre inclusión del interesado en el título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 febrero de 1992.-El Secretario.-3.441-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 320/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Albadalejo Albadalejo, doña Consuelo Vidal Vidal, don Enrique Tebar Sáez, doña Francisca Cerro Sajardo, don Julio Tebar Saéz y doña Virginia Jiménez Tebar, en reclamación de 16.285.847 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 4 de mayo, 4 de junio y 3 de julio de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en término de Lezuza, al sitio Cerro de la Cabeza o Cañada del Robledo, de 18 hectáreas 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 579, libro 90, folio 224, finca número 7.131. Valorada pericialmente en 4.597.500 pesetas.

2. Rústica en Lezuza, paraje el Toro, de 3 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 144, libro 24, folio 74, finca número 9.456. Valorada pericialmente en 880.000 pesetas.

3. Tierra en Lezuza, paraje del Panderón, de 3 hectáreas 50 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 42, libro 12, folio 15, finca número 8.049. Valorada pericialmente en 880.000 pesetas.

4. Casa en Lezuza, pedanía de Tiriez, de 307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 21, libro 6, folio 113, finca número 7.364. Valorada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

5. Rústica, tierra en Lezuza, Dehesa de Fuentepinilla, paraje Vallejo de la Cabeza, de 5 hectáreas 77 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 61, libro 15, folio 125, finca número 8.519. Valorada pericialmente en 1.445.000 pesetas.

6. Tierra secano en término de Lezuza, pedanía de Tiriez, paraje Pedazo del Torero o Camino de la Blasa, de 2 hectáreas 33 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 61, libro 15, folio 212, finca número 8.574. Valorada pericialmente en 832.500 pesetas.

7. Tierra en el rail del Gallego, Dehesa de Fuentepinilla, de 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 46, libro 13, folio 137, finca número 8.249. Valorada pericialmente en 525.000 pesetas.

8. Tierra de riego en Lezuza, en la parada de Matamojos, de 30 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 594, libro 91, folio 131, finca número 7.938. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.-El Secretario.-2.026-3.

ALCOBENDAS

Cédula de notificación

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Certifico: Que en los autos número 46/92-F, seguidos por denuncia de Matías Díaz Iglesias, contra Jesús Manuel Abelleira López, por agresión, se ha acordado citar por medio de la presente a Jesús Manuel Abelleira López, para que el día 22 de junio, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en Orse, 7, al objeto de celebración de juicio de faltas antes reseñado.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Manuel Abelleira López, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas a 25 de marzo de 1992.-El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez.-4.752-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de

1872, registrado al número 847/1991, y seguido en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Mariano Tornos Cullere y doña Elvira Nava Pereira, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas que a continuación se indican.

Primera subasta, el día 22 de mayo de 1992, tipo 11.125.793 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 22 de junio de 1992, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 22 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en tercera subasta, el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.-Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones de aquellos postores que lo admitan y que hubiesen cubierto con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.-En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos al deudor, para el supuesto en que aquella no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda en Cascada, derecha, subiendo la escalera número 3, tipo A-3-II (número 124), de la planta o nivel II del edificio Bahía del Conjunto Residencial Urbanova-3, en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y la Marina. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, trastero, dos cuartos de baño, cocina y galería. Mide 99 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Alicante número 2, folio 185, del libro 586 de Alicante, sección 2.ª, inscripción 3.ª, finca número 40.456.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores se suspendiera se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria.-3.429-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 201 de 1984, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra «Alinfoyca, Sociedad Limitada», y otros más, sobre reclamación de 4.239.388 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestado para costas e intereses, y en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se expresarán, y con las condiciones que, asimismo, se indicarán:

Para el acto de la primera subasta se señala el día 6 de mayo, y su hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de la valoración de los bienes.

Para el acto de la segunda subasta, en su caso, se señala el día 1 de junio, y su hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la tercera subasta, se señala, en su caso, el próximo día 1 de julio, y su hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

No se admitirán, tanto en la primera como en la segunda subastas, caso de celebrarse, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose con aquel el importe correspondiente a la consignación acreditándose haberse efectuado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, ingresándose este importe a favor del Juzgado en la cuenta que el mismo tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Aranda de Duero.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Eugenia Moreno Esteban:

1. Finca urbana. Piso cuarto, tipo V, del edificio sin número de la calle de San Francisco. Finca registral número 19.897. Valorada en 2.605.000 pesetas.

2. Local industrial, sito en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote. Finca registral número 25.792. Valorado en 370.000 pesetas.

3. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote. Finca registral número 25.793. Valorado en 361.500 pesetas.

4. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote. Finca registral número 25.794. Valorado en 372.500 pesetas.

5. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote. Finca registral número 25.795. Valorado en 366.500 pesetas.

6. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio, sito en la calle Cantares, número 2. Finca registral número 32.592. Valorado en 1.064.000 pesetas.

De la propiedad de doña Gloria Herrero Ortega:

1. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja, a la derecha del portal de entrada de la casa sin número de la calle La Pedraja. Finca registral número 19.299. Valorado en 1.710.000 pesetas.

2. Piso sexto, tipo A), sito en la planta sexta alta de la plaza del Doctor Costales, números 5 y 6. Finca registral número 25.580. Valorado en 2.365.000 pesetas.

3. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja del edificio de la calle Cantares, número 2. Finca registral número 31.868. Valorado en 756.000 pesetas.

De la propiedad de doña Eugenia Moreno Esteban y doña Gloria Herrero Ortega, por mitad e iguales partes:

Finca urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Pizarro, finca registral número 26.899. Valorado en su totalidad en 6.200.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 25 de febrero de 1992.-El Juez, Francisco Javier Peñas Gil.-La Secretaría.-3.403-D.

BARACALDO

Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Belategui Picón y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de mayo de 1992, 28 de mayo de 1992 y 22 de junio de 1992, respectivamente, todas ellas a su doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4683-000-17 0359/1991, Oficina receptora número 780 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la

prevvenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y, sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero de la casa número 34 de la calle Capitán Mendizábal, inscrita al tomo 1.022 libro 366 de Santurce, folio 124, finca 23.683, inscripción sexta/séptima, propiedad de don Antonio Belategui Picón.

Valorada en 12.220.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 27 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.-3.723-D.

BARCELONA

Edictos

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 710/1990-4.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Sabadell», representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope y dirigido contra doña Pilar Taberne Font y don Tomás Romero Reyes, en reclamación de la suma de 6.488.521 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.566.064 pesetas, y haciendo constar que la demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 8 de mayo; para la segunda, el día 9 de junio, y para la tercera, el día 8 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le electuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda en la quinta planta alta, a contar de la planta atllito de dicha casa, integrada en el cuerpo de edificio escalera A, o número 233, de avenida República Argentina. Tiene una superficie total útil construida de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera general, por donde tiene su acceso, mediante patio interior, con piso puerta primera de la misma planta y escalera, y proyección vertical de patio trasero (interior de manzana); derecha, entrando, avenida República Argentina, 231; escalera, patio interior y piso puerta primera de su misma planta y escalera, y fondo, con proyección vertical de la avenida República Argentina. Coeficiente: 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, al tomo 62, libro 62 de San Gervasio, folio 127, finca 4.006-N, inscripción 3.^a

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-1.859-A.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 106/1991-D, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Adelina Paris Fort, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 3.^a, teniendo lugar, la primera subasta, el 26 de mayo, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de junio, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el de 23.400.000 pesetas.

Octava.—La finca objeto de subasta es la descrita como:

Casa en Reus, calle Hospital, número 10, compuesta de planta baja y cuatro pisos, de superficie 6 metros 60 centímetros de ancho, en la parte delantera, y 10,92 metros en la parte de atrás, y de fondo 30,80 metros en total 270,73 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, herederos de don José Soler, don Pablo Prats y don José Samora; izquierda, don José Margenat y doña María Miró; y fondo, don José Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 482, libro 127 de Reus, folio 58, finca número 6.961, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—3.401-D.

★

Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Declaro en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Ec Soft, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad de Barcelona, en la calle Urgel, número 151, entresuelo, tercera, constituida por tiempo indefinido ante la Notario de Barcelona doña Berta García Prieto, el día 2 de julio de 1991, número 2.035 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 25, tomo 21.131, hoja B17293 y con CIF número A-59845099, quedando inhabilitada tal sociedad para administrar y disponer de sus bienes; nombro comisario de la quiebra a doña Marta García Prats, y para el cargo de depositario se designa a doña Angeles Roqueta Rodríguez; se retrotraen los efectos de la quiebra en atención con el día en que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de diciembre de 1990. Librándose los oportunos despachos y transcribiéndose en aquellos edictos la parte dispositiva del auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al comisario bajo apercibimiento de complicidad en la quiebra y previniendo a los posibles deudores del quebrado, que entreguen el importe de dichas deudas al depositario bajo apercibimiento legal.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísimo don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y

Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—3.399-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, contra don Enrique Sardon Sanz, doña Angeles Pérez Pérez, don Laureano Bengoa Pérez, doña Rosa Mari Pérez, don Jesús José Antonio Segovia Amora y doña Yolanda Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local, por la calle de la Estación, que forma parte del edificio sito en el barrio de Zorroza, calle Hemógenes Rojo, compuesto de dos portales, señalados con los números 6 y 8. Valorado en 26.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—3.432-D.

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Naviz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 4, del conjunto residencial «Arrietera», que consta de planta semisótano, destinada a garaje, de 64 metros cuadrados; planta baja, de 62,11 metros cuadrados; planta primera, de 63,49 metros cuadrados, y ático, de 55,50 metros cuadrados, en Sopelana.

Título: Declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada el 15 de febrero de 1990, ante el Notario de Munguía, don Félix María González de Echávarri.

Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11, libro 130 de Sopelana, folio 135, finca 7.892.

Tipo de subasta: 24.448.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—3.445-D.

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 892/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aberena, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno sito en el barrio de Gandias, de la anteiglesia de Górliz, el cual mide 645 metros 5 decímetros cuadrados, y confina: Al norte, con terreno de donde éste se segregó, de don José Bilbao; sur, carretera de Gasteluondos a Cautelas; este, camino de servidumbre, de 2 metros de anchura, que separa de la propiedad de don Luis Uchupi, y al oeste, con tapia de cierre, de don Aquilino Barture, hoy de don Juan Ruiz Undabarrena.

Inscrito en el libro número 21 de Górliz, folio 2, finca número 914.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—3.446-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado al número 502/1988, a instancia de Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Burgos, contra don Ricardo Pulgar Alvarez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta

Solar, actualmente no edificable, en término de Valdelafuente (León), Ayuntamiento de Valdefresno, a Huertas de Valdelafuente, en el polígono 6, parcelas 180 y 173, con una superficie de 2.124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Ayuntamiento de Valdefresno (León), finca número 4.857, folio 5, libro 132, tomo 2.459 del archivo, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.124.000 pesetas.

Finca secano, hoy urbana, en el pueblo de Lorenzana (León), Ayuntamiento de Cuadros, al sitio de Torganillo, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Es la parcela número 332 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Ayuntamiento de Cuadros (León), finca 1.782, folio 127, libro 18, tomo 1.950 del archivo, inscripciones primera y segunda. Se hace constar que dentro del perímetro de la finca se halla edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, ocupando en cada planta una superficie de 98 metros cuadrados. En la planta baja se encuentra el portal y caja de escalera y un local, y en la planta alta se halla edificada una vivienda. Tiene acometidas de agua, desagüe y electricidad. Valorada pericialmente la finca en su conjunto en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Urbana. Finca 39, piso vivienda cuarto izquierda, de los que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera, tipo D, sito en la cuarta planta del edificio sito en León, glorieta Carlos Pinilla, sin número; de 145,04 metros cuadrados de superficie construida y 123,01 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, finca 1.824, tomo 1.166 del archivo, libro 20, sección tercera, inscripciones tercera y cuarta. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca primera-uno. Plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio en León, glorieta de Carlos Pinilla, sin número, hoy número 1; de 23,80 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, finca 2.227, folio 150, libro 23 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 1.178 del archivo, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 25 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 23 de julio, a las diez horas y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.421-D.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibañez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1991, promovido por el Procurador señor Campos Martínez, en representación del Consejo de Incautación de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», contra don Honorio Marín García y esposa, doña Manuela Sáez Cuesta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 3 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.235.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa vivienda, sita en la villa de Mahora y su calle de plaza, señalada con el número 5 del orden de

población, que ocupa una extensión superficial de 323 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, propiedad de don Honorio Marín Carrión; izquierda, la de don José Cuesta Talavera, y espalda, otra de don Manuel Picazo Sáez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 208, tomo 588, libro 42 de Mahora, finca 4.500, inscripción 1.^a

Dado en Casas Ibáñez a 17 de marzo de 1992.-La Juez, María Dolores Escoto Romani.-El Secretario.-3.431-D.

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 18 de marzo de 1992, por doña Rocío Pala Laguna, Juez del Juzgado de Instrucción de Caspe, en autos de procedimiento de juicio de faltas 15/1992, por accidente de tráfico, con resultado de daños y lesiones, y en virtud de denuncia formulada por don Jesús Nosellas Domeneche y tres personas más, se ha acordado citar como testigo, ocupante de uno de los vehículos y posible perjudicado, a don Ulises Pereira, a fin de que comparezca el próximo día 29 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Compromiso, 8 y 9, de esta localidad, para la celebración del correspondiente juicio oral, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma al testigo don Ulises Pereira, actualmente en paradero desconocido, se libra la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Caspe a 23 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.751-E.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Juez de Primera Instancia número uno de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 351/1987, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao contra don Pedro Ugalde Abona y otros, sobre reclamación de diversas declaraciones de principal, intereses, gastos y costas; y, en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las diez horas del día 18 de mayo de 1992, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar las diez horas del día 12 de junio de 1992, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar las diez

horas del día 8 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y, los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 154 de Ceberio, inscripciones 7.^a y 11. al folio 203 vuelto, y 107 vuelto, del libro 9 de Ceberio, consistente en:

La casa caserío denominada Tejería, señalada con el número 39, con sus pertenecidos en Ceberio, que mide 378 metros cuadrados, y confina por los cuatro puntos cardinales con su antozano y pertenecidos.

Dichos pertenecidos son:

1. El terreno Antuzano con su horno, que tiene a su frente dicha Casería, de 186 metros cuadrados.
2. Heredad Exhearrurea y Ostea, de 6.786 metros 30 decímetros cuadrados.
3. Heredad Soluche, de 1.660 metros cuadrados.
4. Heredad Caminopea, de 871 metros 50 centímetros cuadrados.
5. Heredad Camiopea, de 1.435 metros 75 decímetros cuadrados.
6. Heredad Solabarri, de 5.033 metros 50 decímetros cuadrados.
7. Heredad Solabarri-chiqueta, de 1.574 metros cuadrados. Sobre parte del pertenecido Solabarri ha sido construida una casa titulada Landako-Etxea, señalada con el número 152; tiene un área solar de 150 metros cuadrados.
8. Monte Opicosoloeta, de 10.384 metros cuadrados.
9. Monte pequeño, Iturribichueta, de 504 metros 25 centímetros cuadrados.
10. Monte Castañarro-Pagasarri, de 55.584 metros 64 centímetros cuadrados.
11. Monte Olazarri, de 45.336 metros cuadrados.
12. Monte Gambitarte, de 240 metros cuadrados.
13. Monte Gambitarte-Ames Arech, de 33.960 metros 40 centímetros cuadrados.
14. Monte Tejería, de 1.800 metros cuadrados.
15. Pequeña campa en Bengoechea-Aspi, de 288 metros cuadrados.
16. Un corto terreno, Subiondo, de 144 metros cuadrados.
17. Monte Rialtadi, de 15.570 metros 46 centímetros cuadrados.

La valoración, por tanto, de esta primera finca y pertenecidos, ascenderá a 37.113.525 pesetas.

Segundo Lote: Finca número 765 de Ceberio, inscripciones 3.^a y 7.^a, folio 160 vuelto y 162 vuelto, libro 20 de Ceberio, consistente en:

Monte castañal Isuscundi, en Ceberio, de 8.130 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorado a 56 pesetas/metro cuadrado, por los 8.139 metros cuadrados, no da la diferencia, restada de la anterior finca. Por tanto, valorado en 455.784 pesetas.

Dado en Durango a 13 de enero de 1992.-La Juez.-El Secretario.-3.447-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera, y en su caso segunda y tercera

subastas, para la venta de la finca que se dirá, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1991, a instancia de «Avalunión S. G. R.», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 25 de mayo de 1992, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de junio de 1992, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de julio de 1992, a las diez horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.^a Suerte de tierra de secano, en el pago Cortijo de la Nacia, término de Motril, parte de la denominada Hacienda Alquería de la Nacla, ocupando una superficie de tierra laborable de 1 hectárea 4 áreas 27 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz de que se segrega; sur, fincas que adquirieron don José Luis González García y don Juan Martín Lorenzo; levante, camino y poniente, finca que adquirió don Antonio Blanco Frías.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

2.^a Vivienda subvencionada en la ciudad de Motril, de planta baja número 15 de la calle Misericordia, de tipo I, con una superficie construida de 70 metros 40 decímetros cuadrados y el patio de 19 metros 50 decímetros cuadrados, en total 89 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.066.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.418-D.

ICOD DE LOS VINOS.

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 292/1987, promovidos por el Procurador don Francisco José González Tosco, en nombre y representación de don Jesús Acosta Martín, contra don Marcelino Abrante Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno sito en el barrio de la Cueva del Viento, de este término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen «Mirandas» o «San Pablo», que mide 10 áreas. Linda: norte, con pista construida sobre la mayor cabida de la que ésta se segregó y por la que tiene su servicio el terreno que se describe; oeste, Jerónimo Romero Nieves; sur, José Valentín Pérez Martín y Juan Ravelo, y este, Juan Ravelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, libro 265, tomo 593, finca número 19.713, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.619.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, a celebrar el día 2 de julio del presente año, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio del presente año, sin sujeción a tipo, ambas en el mismo lugar y hora que la primera.

Dado en Icod de los Vinos a 18 de marzo de 1992.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—El Secretario.—3.438-D.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 258/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gerardo Fentanes Merino, contra don José Luis Senra Limia y doña Sara Limia Alvarez, ambos mayores de edad, vecinos de Silleda, con domicilio en Rellás, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de junio de 1992, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad del demandado don José Luis Senra Limia:

1. La nuda propiedad de la finca número 602 del plano oficial de la zona de concentración parcelaria de Escuadro-Rellás, al sitio de «Carballo Longo», Ayuntamiento de Silleda.

Valorada en 4.619.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la finca número 622 del plano oficial de la zona de concentración parcelaria de Escuadro-Rellás, al sitio de «Regueiro», Ayuntamiento de Silleda.

Valorada en 1.787.800 pesetas.

Como propiedad de la demandada doña Sara Limia Alvarez:

1. El usufructo vitalicio de la finca número 602 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Escuadro-Rellás, al sitio de «Carballo Longo», Ayuntamiento de Silleda.

Valorado en 412.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio de la finca número 622 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Escuadro-Rellás, al sitio de «Regueiro», Ayuntamiento de Silleda.

Valorado en 450.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de la finca número 54 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Monte Siada, al sitio de «Gándara de Arriba», Ayuntamiento de Silleda.

Valorada en 54.400 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de la finca número 137 del plano de la zona concentrada de Monte Siador, al sitio de «Ferventa», Ayuntamiento de Silleda.

Valorada en 109.050 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo notificación personal.

Lalin, 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.400-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 302/1991, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Karl Josef Josten, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 4 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de julio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 29 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y cinco.—Vivienda: Señalada con el número 17, situada en la planta segunda del bloque número dos de la urbanización «Poblado de Servicio de San Fernando», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y una superficie útil de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; naciente y sur, con zona ajardinada común, y norte, con vivienda número 18. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos aseos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 136 del archivo general, libro 136, de la sección primera del Ayuntamiento de esta localidad, folio 8 vuelto, inscripción sexta, de la finca 6.563, antes 22.765.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—3.408-D.

★

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.162/1991, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Ignacio Julián Araña Medina y doña Flora Pérez López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 24.900.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 2 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 28 de junio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas, señalado con el número dos de gobierno de la calle Jovellanos, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía. La planta baja está constituida por un local de 200 metros cuadrados de superficie total construida, incluyendo caja de escalera. La planta alta está constituida por una vivienda con caja de escaleras de acceso de 100 metros cuadrados de superficie total construida, aproximadamente. Todo linda: Al naciente o frente, con la calle de su situación; poniente o espalda, con don José Ortemín Gil; norte o derecha, entrando; con don Manuel Araña Medina, y sur o izquierda, con don Rodolfo Araña Medina. Se asienta sobre una parcela de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.547 del archivo general, libro 175, del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 61, finca 6.757, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-3.415-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.172/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra Vishru Sirumal Mirchandani y Antonia Zurita Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1992, a las diez treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.-Casa de una sola planta, sita en el lugar denominado Puerto del Cortijo, de las Mesas o Casillas de la Vega, en el pago de Tenoya, de esta ciudad. Ocupa su solar una superficie de 237 metros cuadrados y lo construido una superficie de 67 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a jardín. Consta de dos dormitorios y terraza.

Linda: Al norte, con calle denominada Aquezata; al sur, con resto de la finca, propiedad de don Domingo Angulo Brito; al naciente, con resto de la misma finca, y al poniente con finca de don Domingo Angulo Brito y otros.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.413-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 17 de marzo de 1992, páginas 9036 y 9037, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 422.500 pesetas», debe decir: «Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 422.500.000 pesetas».-2.504-D CO.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 433/1982, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Gili Torrent y doña Antonia Campabadal Porta, con domicilio en avenida Pere IV, 17, de Balaguer, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Piso cuarto, puerta tipo D, número 50, de la relación de la casa sita en Lérida, y en camino de Guindavols, sin número, de superficie útil 106 metros cuadrados, compuesta de recibidor, trastero, cuatro dormitorios, cocina, aseo, comedor-estar, paso de comunicación. Linda: Al frente, con calle de su situación y patio de luces; derecha, entrando, patio de

luces y finca de la señora Cava Comabella y patio de luces, caja de escalera y fincas 48 y 49, y fondo, con vuelo de la finca 2; por abajo, con finca 35, y por arriba, con finca 61.

Inscrita al libro 198 de Lleida, folio 120, finca 18.545, Registro de la Propiedad número 1.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Urbana: Piso segundo, puerta tipo A, número 21, de la relación de la casa sita en Lleida, y en camino de Guindavols, sin número, de superficie útil 106 metros cuadrados, compuesta de recibidor, trastero, cuatro dormitorios, cocina, aseo, comedor y pasos de comunicación. Linda: Al frente, con calle de su situación y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y finca de la señora Cava Comabella y otros propietarios que de ella adquirieron; izquierda, patio de luces, caja de escalera y fincas 26 y 27, y fondo, con vuelo de la finca 2, por abajo, con finca 17, y por arriba, con finca 39.

Inscrita al libro 198 de Lleida, folio 54, finca 18.523, Registro de la Propiedad número 1.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.334-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.472/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Rafael Campillo Neupavert, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 12.993.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001472/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero C, en la urbanización Villa Yvventus II, perteneciente a la casa número 3 del núcleo IX, hoy calle Santander, número 1. Ocupa una superficie útil de 76,53 metros cuadrados distribuida en distintos compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el número 1.238, libro 27 de Parla, folio 112, finca número 165.510.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.417-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.687/1990, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra doña Antonia García Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001687/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Integrantes del edificio en Madrid, con fachada a las calles de San Venancio y Barbastro, números 3 y 7, respectivamente, con acceso por San Venancio, número 3.

Lote número 1: Piso primero, letra A; le corresponde el número 20 de parcelación y está situado en la tercera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie habitable aproximada de 66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, en el tomo 1.218, libro 399 de Canillejas, folio 42, finca número 26.864, inscripción tercera. Precio tipo en primera subasta: 15.400.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 11.550.000 pesetas.

Lote número 2: Una treintaiochava parte de la siguiente finca: Finca número 1: Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Canillejas, hoy Madrid, con fachada a las calles de Barbastro y San Venancio, señalado con el número 7 y 3, respectivamente, cada una de ellas. Dicha participación indivisa de la finca se circunscribe a la utilización de la plaza número 41. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.261, libro 409 de Canillejas, folio 127, finca 26.826-18, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 1.600.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.441-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1989, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Peña Jiménez, José Adolfo Mayoni García, María Mercedes Díaz Peña, Aurelio Díaz Peña, Antonio Enrique Díaz Peña y Herminia Díaz Peña, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 1. Local en principio de una sola nave, ubicado en la planta baja del edificio sito en calle Las Pitas, número 23, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que mide 69 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Izquierda entrando, Antonio Ruiz Gámez; derecha, portal y caja de escalera de acceso a las plantas superiores, María Núñez Alfárez y hermanos Jaime Palacio; fondo, María Remedios Burgos Aragüez, y frente, portal y caja de escalera y calle Las Pitas.

Inscripción al tomo 915, libro 27, folio 154, finca número 2.415, inscripción segunda.

Tipo de remate: 7.500.000 pesetas.

Número 2. Vivienda tipo A, ubicada en la planta primera del edificio sito en calle Las Pitas, número 23, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que mide una superficie construida de 100 metros 12 decímetros cuadrados, y útil, de 59 metros 96 decímetros cuadrados; se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Izquierda entrando, calle Las Pitas; derecha, Remedios Burgos Aragüez y patio interior; fondo, Antonio Ruiz Gámez, y frente, patio interior, caja de escaleras, pasillo de entrada, hermanos Jaime Palacio y María Núñez Alfárez.

Inscripción al tomo 915, libro 27, folio 152, finca número 2.414, inscripción primera.

Tipo de remate: 3.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.440-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1991-A, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Gurjit Singh Gill y doña Pamela Kishmiro Gill, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de mayo, a las once treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 7 de julio, también en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Número 72. Apartamento o vivienda tipo F, de una sola planta, situada a la derecha según se entra por la calle Don José de Orbaneja, en el portal número 6, señalado como 4 A, que forma parte del sector C del edificio en término de Mijas, en urbanización sitio de Calahonda, zona especial B de la tercera fase de la urbanización, con una superficie construida de 119 metros 31 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 342, tomo 1.120, folio 40, finca número 25.058, inscripción sexta.

Tiene un valor de 12.160.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—3.442-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Procurador don Juan García Ontoria.

Demandado: Don Gaspar Antonio Aguiló Forteza y doña Catalina Aguiló Forteza.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1990.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.0041190 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5, propiedad constituida por el local planta baja señalado con el número 6, superficie construida de unos 57 metros cuadrados. Tiene como anexo un almacén ubicado en la planta de piso que mide unos 46 metros cuadrados más unos 15 metros cuadrados de terrazas descubiertas de uso privativo. Tiene además el uso exclusivo de unos 21 metros cuadrados de porche situado en la parte frontal dentro de la proyección de la fachada. Le corresponde una cuota de participación en el total complejo del 2,6 por 100, tomo 4.000, libro 814, folio 213, finca 51.756, inscripción segunda.

Valor de la finca hipotecada: 22.400.000 pesetas.

Dado en Palma a 2 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.411-D.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 265/1989, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Pérez, don Manuel Domínguez Crespo y doña Isabel Pérez Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las once treinta horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 3 de junio, a las once treinta horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 1 de julio, a las once treinta horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata:

Parte de casa de la marcada con el número 6, de la calle General Goded, de Vejer de la Frontera, que se compone de sala baja con alcobá, un sobrado en planta alta y baja y servicio común. Inscrita al tomo 997, folio 5, finca 1.642.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Parte de casa en la marcada con el número 8 de la calle Sagasta, de Vejer de la Frontera, compuesta de una habitación que mide 47,75 metros cuadrados, una pequeña habitación con retrete y servicio común. Inscrita al tomo 758, folio 220, finca 3.027.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Parte de casa en la calle de la Cruz, número 3, de Vejer de la Frontera, situada en planta baja, que mide 19,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 718, folio 20, finca 9.504.

Valorada en 400.000 pesetas.

Edificio en el sitio de San Miguel, partido del Valle, en el término de Vejer de la Frontera. Consta de una nave sin distribución interior, con superficie de 218 metros cuadrados. Inscrita al tomo 929, folio 145, finca 10.797.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Edificio de tres plantas, la baja compuesta de un local comercial, portal y escaleras, situado en la calle Juan XXIII, en la ciudad de Vejer de la Frontera, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 306 metros cuadrados. Cada una de las plantas primera y segunda consta de una vivienda, con superficie total construida de 127 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.055, folio 112, finca 8.881.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Parte de casa con el número 2 de la calle Santísimo, de Vejer de la Frontera, compuesta de dos cuerpos de

altura, ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita en pleno dominio en favor de doña Isabel Pérez Rivera al tomo 353, folio 111, finca 1.730. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-2.027-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 del año 1990, promovido por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días para cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Enrique Vargas Peña, doña Francisca María-Migdalia Arrocha Sanluis, don Carlos Manuel Vargas Peña, doña María Luisa Hernández Saavedra, don Enrique Vargas de Paz y doña Zeneida Peña Hernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de junio de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio siguiente, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre siguiente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los tipos pactados en la mencionada escritura son para cada una de las fincas descritas al final del presente edicto, para la primera subasta los siguientes:

- Finca A) 30.518.500 pesetas.
- Finca B) 2.277.500 pesetas.
- Finca C) 3.416.250 pesetas.
- Finca D) 18.220.000 pesetas.
- Finca E) 18.220.000 pesetas.
- Finca F) 58.304.000 pesetas.
- Finca G) 14.348.250 pesetas.
- Finca H) 8.882.250 pesetas.
- Finca I) 5.238.250 pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichas cantidades, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/137/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente de este Juzgado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate:

Bienes objeto de subasta

I. Que doña María Luisa Arrocha Migdalia es dueña con carácter privativo de las siguientes fincas:

Finca A. Rústica: Trozo de terreno de secano en término municipal de la villa de Mazo, pago de Lodero, conocido por «Pan y Queso», que mide 6 áreas 69 centiáreas, y linda: Norte, rústica de don Domingo Rodríguez; sur, carretera que va al aeropuerto; este, rústica de don Vicente García; y oeste, con la de don Luis García. Contiene una casa en parte de dos plantas, que comprende un garaje en planta baja, con superficie de 60 metros cuadrados, y una vivienda unifamiliar en planta alta, que ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Inscrita al tomo 1.047, folio 61, finca número 4.556-N, inscripciones 5.ª y 6.ª. Sin cargas según manifiesta.

Finca B. Rústica: Trozo de terreno de secano en término municipal de la villa de Mazo, pago de Lodero, que mide 9 áreas, 24 centiáreas, y linda: Norte, rústica de doña Antonia García Méndez; este, la de don Manuel Martel Hernández; sur, Barranquito; y oeste, rústica de don Luis García Paz. Inscrita al tomo 1.069, folio 25, finca número 6.414, inscripción 2.ª. Sin cargas, según manifiestan.

Finca C. Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de la villa de Mazo, pago de Lodero, que mide 15 áreas 18 centiáreas, y linda: Este, rústica de don Manuel Martel Hernández y don Ildefonso Paz Hernández; oeste, con las de don Luis García Paz y doña Narcisca Irene Lorenzo Henríquez; norte, con la de dicha doña Narcisca Irene Lorenzo Henríquez y don Domingo Reverico; y al sur, con rústica de don Francisco García Méndez. Inscrita al tomo 1.069, folio 128, finca número 6.415, inscripción 2.ª. Sin cargas según manifiestan.

Finca D. Número 14.-Urbana: Piso o vivienda situado en la planta de áticos, de la casa número 83 de la calle Baltasar Martín de esta ciudad. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados cubiertos y una terraza aneja de 103 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación a través de la indicada terraza; espalda, piso o vivienda número 15, ascensor, rellano de escalera y patios interiores de luces derecho e izquierdo; derecha, con callejón de Las Monjas a través de la terraza que le es aneja y rellano de escalera por donde tiene una entrada; e izquierda, calle número 5 y rellano de escalera por donde tiene otra entrada. Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cuatro enteros y tres centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 868, folio 129, finca número 6.875, inscripción 3.ª.

Cargas: Está afectada la finca matriz de donde procede al derecho a elevar nuevas plantas y esta finca está afectada al régimen de propiedad horizontal del edificio en que está enclavada.

Título: El de adjudicación al extinguir su sociedad legal de gananciales mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario el 27 de julio de 1984, extremo que consta en el Registro de la Propiedad, siendo tal adjudicación respecto de la finca A) sólo en cuanto al terreno, habiendo construido la edificación a sus expensas, declaración de cuya obra nueva formalizó ante el mismo Notario el 20 de noviembre de 1985.

II. Don Carlos Manuel Vargas Peña y doña María Luisa Hernández Saavedra que son dueños con carácter de ganancial de la siguiente finca:

Finca E. Número 15.-Urbana: Piso o vivienda situado en la planta de áticos, de la casa número 83 de la calle Baltasar Martín de esta ciudad. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados cubiertos y una terraza de 103 metros cuadrados. Linda: Frente, piso o vivienda número 14, ascensor, rellano de escalera y patios interiores de luces derecho e izquierdo; espalda, calle número 2 a través de la terraza que le es aneja; derecha, callejón de Las Monjas a través de la indicada terraza y rellano de escaleras por donde tiene una entrada; e izquierda, calle número 5 y rellano de escalera por donde tiene otra entrada. Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cuatro enteros, noventa y cuatro centésimas de otro entero por ciento.

Título: El de adjudicación al extinguir comunidad de bienes mediante escritura autorizada por el infrascrito Sr. Notario el 18 de diciembre de 1978.

Inscripción: Inscrita al tomo 868, folio 131. Finca número 6.786, inscripción primera.

Cargas: Afecta al régimen de propiedad horizontal del edificio en que está enclavada. La matriz de donde procede está afectada al derecho a elevar nuevas plantas.

III. Que doña Zeneida Peña Hernández es dueña, con carácter privativo, de las siguientes fincas:

Finca F. Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breña Alta, donde dicen «Cuatro Caminos», que mide 29 áreas 85 centiáreas, y linda: Norte, rústica de doña Pilar Perdígón Benítez; sur, la de don Fidel Martín González; este, carretera; y oeste, rústica de doña Isabel Hernández Hernández. Contiene un edificio de tres plantas que comprende en planta de sótano, con medida de 50 metros cuadrados, un garaje; de planta baja con superficie de 110 metros cuadrados; y de planta alta, que mide 40 metros cuadrados, se desarrolla una vivienda. Inscrita al tomo 1.046, folio 64, finca número 4.137, inscripciones 1.ª y 2.ª. Sin cargas según manifiestan.

Finca G. Número 1. Urbana: Local comercial, situado en las plantas de sótano y baja de la casa en esta ciudad calle A. Rodríguez López, número 6. Ocupa una superficie en planta de sótano de 70 metros cuadrados, y linda en esta planta: Frente, con elementos comunes del edificio; derecha, casa de herederos de don Francisco Felipe y propiedad de don Manuel Fernández de las Casas; izquierda, casa de don Manuel Castro Fernández; y fondo, la de don Manuel Fernández de las Casas; por la derecha entrando de esta planta, existe una escalera que conduce a la planta superior o baja del edificio, en cuya planta mide el local 100 metros cuadrados y linda: Frente, con calle de su situación, por donde tiene una entrada independiente y zaguán de entrada al inmueble; derecha, el indicado zaguán, por donde tiene otra entrada y casa de herederos de don Francisco Felipe y propiedad urbana de don Manuel Fernández de las Casas; izquierda, casa de don Manuel Castro Fernández; y fondo, la de don Manuel Fernández de las Casas.

Tiene un coeficiente sobre el valor total de inmueble, elementos y gastos comunes de veintiocho enteros ocho centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 1.053, folio 156, finca número 5.822-N, inscripción 5.ª.

Finca H. Número 3. Urbana: Piso o vivienda situada en la planta segunda de la casa en esta ciudad calle A. Rodríguez López, número 6. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados, y linda: Frente con calle de su situación; derecha, casa de herederos de don Francisco Felipe, caja y rellano de escaleras por donde tiene su entrada, patio interior de luces y propiedad urbana de don Manuel Fernández de las Casas; izquierda, casa de don Manuel Castro Fernández y patio interior de luces; y fondo, el indicado patio interior de luces y propiedad urbana de don Manuel Fernández de las Casas.

Tiene una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de quince enteros, treinta y cuatro centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 1.053, folio 159, finca número 5.824-N, inscripción quinta.

Finca I) Número 6. Urbana: Piso o vivienda situada en la planta de ático de la casa en esta ciudad, calle A. Rodríguez López, número 6. Tiene una superficie cubierta de 59 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza anexa de 9 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con terraza común; derecha, casa de herederos de don Francisco Felipe, caja yrellano de escaleras por donde tiene su entrada, patio interior de luces y propiedad urbana de don Manuel Fernández de las Casas; izquierda, casa de don Manuel Castro Fernández y patio interior de luces trasero y, fondo, el indicado patio interior de luces trasero y propiedad urbana de don Manuel Fernández de las Casas.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de diez enteros, cincuenta y seis centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 879, folio 161, finca número 6.941, inscripción segunda.

Título: El de adjudicación al liquidar su sociedad legal de ganancias, formalizada en escritura ante el Notario que fue de esta ciudad don Angel Querol Sancho el 7 de agosto de 1984, en cuanto a la de la letra F), por lo que se refiere al terreno, habiendo construido a sus expensas la edificación que contiene, declaración de cuya obra nueva formalizó en escritura ante el infrascrito Notario, el 30 de enero de 1986.

Cargas: Las tres últimas fincas están afectas al régimen de propiedad horizontal del edificio en que están enclavadas. La matriz de donde procede está afecta al derecho a elevar nuevas plantas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de marzo de 1992.-El Juez de Primera Instancia.-La Secretaria sustituta.-1.860-A.

SANTANDER

Edictos

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción del número 4 de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio de faltas, número 64 de 1990, por amenazas, y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 12 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas, al supuesto denunciado Ramón Guasch, nacido en Tarragona el 5 de agosto de 1958, hijo de Antonio y de Montserrat, domiciliado últimamente en Tarragona, y actualmente en ignorado paradero, y para que el presente le sirva de citación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Expido el presente en Santander a 14 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-4.757-E.

★

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción del número 4 de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio de faltas, número 189 de 1990, por lesiones, malos tratos y estafa, y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 12 de mayo de 1992 y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas indicado, al supuesto perjudicado y denunciado Laurent Veljic, nacido en Loire Atlantique (Francia) el 24 de octubre de 1964, hijo de Jean y de Jacqueline, y actualmente en ignorado paradero, y para que sirva la presente de citación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Expido el presente en Santander a 14 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-4.758-E.

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor Juez de Instrucción número 3 de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos, con el número 226/1991, a instancia de doña Mercedes Martínez Velasco, contra don José Ramón Fernández Menéndez, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a don José Ramón Fernández Menéndez, que tenía su domicilio en Oviedo y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1992.-La Secretaria.-4.753-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor Juez de Instrucción número 3 de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos, con el número 176/1991, a instancia de don Emilio Fernández Fernández, contra don Belisario Manzano Trueba, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a don Belisario Manzano Trueba, que tenía su domicilio en San Pablo de Nola, 6, Barcelona, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 21 de mayo, a las diez y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1992.-La Secretaria.-4.755-F

★

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor Juez de Instrucción número 3 de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos, con el número 176/1991, a instancia de don Emilio Fernández Fernández, contra don Belisario Manzano Trueba, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a don Narciso García Blasco, que tenía su domicilio en San Pablo de Nola, 6, Barcelona, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 21 de mayo, a las diez y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1992.-La Secretaria.-4.754-E.

SEGOVIA

Edictos

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 479/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Constantino Fraile Alvarez, en reclamación de préstamo hipotecario de «Sociedad Agraria de Transformación Tiece», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana en Valledado (Segovia), calle De la Fuente, número 5. Se compone de piso bajo, otro alto, desván y corral. Según el título mide 205 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a la casa y 115 metros cuadrados al corral. Linda: Izquierda, entrando, Serapio Fraile; derecha, con la plaza de Eulogio Muñoz, y al fondo, Marcos de la Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.493, libro 55, folio 34, finca 6.269, inscripción 2.^a

Tipo: 10.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 5 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000018047991, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 2 de junio y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 7.950.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 2 de julio y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-3.366-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Mohammad Zolfaghari, reseñado Mohammad N. T. Mekhief, natural de Irán, domicilio desconocido, contra la salud pública, en sumario número 7/1991-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Mostoles, sito en avenida de Portugal, número 49, con el fin de notificar auto de procesamiento, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mostoles, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.-867-F.